



Expte: Modificación PGO 03/2016
Normas Urbanísticas de Ordenación Pormenorizada
Servicio de Urbanismo
Ref: JST/MJTN
Trámite: Anuncio de aprobación inicial

ANUNCIO

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2018, ha procedido a adoptar acuerdo cuya parte dispositiva recoge:

“Primero.- La continuación de la tramitación de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria relativa a las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada, conforme a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, conservándose los actos y trámites ya realizados en el procedimiento. Ello de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria 6ª de la citada Ley, aplicable a los instrumentos de ordenación que se encontraran en tramitación en el momento de entrada en vigor de dicha norma, que tuvo lugar el día 1 de septiembre de 2017 (Disposición Final Décima).

Segundo.- Aprobar inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria relativa a las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada.

Tercero.- Someter el expediente administrativo así como el documento técnico a información pública y a consulta de las Administraciones Públicas cuyas competencias pudiesen resultar afectadas, por el plazo mínimo de cuarenta y cinco días hábiles (art. 144.3 de la Ley 4/2017). “

El expediente administrativo y documento técnico se someten a información pública y a consulta de las Administraciones Públicas afectadas por el plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

El citado expediente podrá ser examinado en horario laborable, quedando a tal fin expuesto en las Dependencias del Servicio de Urbanismo (Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística), sitas en la Plaza de la Constitución, número 2, Segunda Planta, de esta Ciudad (antiguo Edificio Emalsa).

Código Seguro de verificación:5GmRsvuqJIF18kmmnlmX9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	09/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2





PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Expte: Modificación PGO 03/2016
Normas Urbanísticas de Ordenación Pormenorizada
Servicio de Urbanismo
Ref: JST/MJTN
Trámite: Anuncio de aprobación inicial

Asimismo, se podrá consultar el expediente administrativo y documento técnico accediendo al Portal oficial de este Ayuntamiento, con dirección electrónica www.laspalmasgc.es, a través del enlace existente en el Área de Urbanismo.

Los interesados que, conforme dispone el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenten alegaciones por "vía indirecta", con objeto de cumplir con los principios de celeridad y eficacia, deberán remitir copia del escrito de alegaciones a la dirección de correo electrónico planeamiento@laspalmasgc.es del Servicio de Urbanismo, dentro del referido plazo de información pública.

Las Palmas de Gran Canaria, a ocho de noviembre de dos mil dieciocho.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

Código Seguro de verificación:5GmRsvuqJIF18kmmn1mX9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	09/11/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/2



5GmRsvuqJIF18kmmn1mX9w==